



N°1255

ORD. A 111 N°

785

**ANT. :** Oficio N°18584 de fecha 17.12.2018 de la Cámara de Diputados y Ord. N°007 de fecha 08.01.2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos.

**MAT. :** Informa sobre brote de difilobotriasis en la comuna de Puerto Octay, región de Los Lagos.

Santiago, - 8 FEB 2019

+

**DE :** MINISTRA DE SALUD (S)

**A :** PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe sobre brote de difilobotriasis en la comuna de Puerto Octay, región de Los Lagos.

Al respecto, comunico a usted que el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°007 de fecha 08 de enero de 2019, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

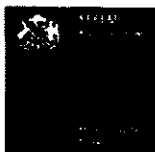
Se despide afectuosamente,

**DRA. PAULA DAZA NARBONA  
MINISTRA DE SALUD (S)**

JHG/PPG/MJGL/SJM/RKC/ETC

**Distribución:**

- H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División de Planificación Sanitaria.
- SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



**ORD.: N° 007**

**ANT.:** Oficio N° 18584 de fecha 17 de diciembre de 2018.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud del Sr. Diputado de la República don Fidel Espinoza Sandoval, referente los casos de brote de difilobotriasis en Puerto Octay.

**PUERTO MONTT, 8 de Enero de 2018**

**DE : DR. RAUL BASTIDAS SOLIS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE LOS LAGOS**

**A : DRA. PAULA DAZA NARBONA  
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

Por medio de la presente y junto con saludar, dando respuesta al requerimiento contenido en el oficio N° 18584 de fecha 17 de diciembre de 2018, formulado a solicitud del Diputado de la República don Fidel Espinoza Sandoval, cumpla con informar lo siguiente:

Debido al brote de difilobotriasis ocurridos en la comuna de Puerto Octay, se realizó investigación ambiental, para poder identificar el o los establecimientos involucrados, lográndose identificar una instalación en la cual varias personas de las afectadas habían consumido el alimento comprendido en este brote. Como resultado de la fiscalización, se inició sumario sanitario bajo acta N°29201 con fecha 23 de noviembre de 2018, por las condiciones sanitarias, trazabilidad de las materias primas, entre otros.

A raíz del brote, se identificaron 34 personas expuestas al brote y 19 personas con sintomatología atribuible a la infección por éste parásito, de los cuales 9 de ellas fueron casos confirmados por laboratorio. Sin perjuicio de lo anterior, las 28 personas recibieron el correspondiente tratamiento. Adicionalmente, se han identificado otros tres casos aislados, uno en la misma comuna de Puerto Octay, otro en la comuna de Puyehue y el último en la ciudad de Osorno.

Paralelamente se notificó a la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay del Brote bajo acta N°29205, así como también las medidas preventivas en cuanto a saneamiento básico y la venta de alimentos de alto riesgo.

Además, con fecha 16 de octubre de 2018 se realizó reunión con el municipio de Puerto Octay para establecer trabajo intersectorial enfocado en las condiciones mínimas sanitarias de los eventos costumbristas, bajo esta mirada se abordó el tema de las ferias y de la importancia del control en la venta de los alimentos de alto riesgo y por ende la formalización de este tipo de instalación de alimentos.

Durante el 2018 en el marco del programa de fiscalización con enfoque de riesgo, se realizaron 5 fiscalizaciones a las instalaciones de alimentos en esta comuna. El 16 de diciembre 2018 se realizó en la comuna de Puerto Octay capacitación a los organizadores de los eventos costumbristas a realizarse el 2019, habituales en ésta zona del país y con participación masiva de personas.

Asimismo, ésta SEREMI de salud informa las diversas acciones realizadas y en proceso:

- 1.- Realización de charlas educativas a la comunidad.
- 2.- Se ofició a las municipalidades de Puerto Octay y Puyehue, indicándoles la necesidad de adquirir el medicamento PRAZICUANTEL de tal forma de que esté disponible en el arsenal farmacológico de la atención primaria de ambas comunas.
- 3.- A fin de bloquear la propagación de la enfermedad, se entregó tratamiento a las personas expuestas a la infección. Las dosis entregadas incluyen a los expuestos de fuera de la región.

4.- Se gestionó envío de muestras al Instituto de Salud Pública el que confirmó que la infección se debe a parásitos del género *Diphyllobothrium*, realizándose además estudios complementarios para determinar la especie.

5.- Se ha iniciado un proceso de adquisición de fármacos, con el objeto de contar con este tipo de medicamentos, que no son del stock habitual de la Seremi de Salud.

6.- Junto a la unidad de comunicaciones de la Seremi se elaboró material preventivo.

7.- Se realizó invitación al Dr. Profesor Patricio Torres, experto ictioparasitólogo de la UACH, quien realizó una charla el día 14 de diciembre de 2018 en dependencias de la SEREMI de Salud Oficina Osorno dirigida a funcionarios de la institución y otros funcionarios claves de instituciones de salud relacionadas.

Que respecto de los antecedentes estadísticos de la enfermedad, sin perjuicio que la difilobotriasis no corresponde a una enfermedad de notificación obligatoria, de acuerdo a lo establecido en el D.S 158/2004 del Ministerio de Salud, por lo que no se realizan registros estadísticos de esta, con la excepción de que se produzcan brotes de éste parásito en la comunidad, como es el caso del actual brote en estudio en la comuna de Puerto Octay, es que se ofició al Servicio de salud de Osorno, para que el encargado de la unidad del sistema integrado de redes asistenciales envíe a la SEREMI de salud un resumen que dé cuenta de las atenciones a usuarios entre los años 2014 al 2018, en que se diagnosticó alguna parasitosis del tipo helmintiasis intestinal, específicamente en el hospital de Puerto Octay y el CESFAM de Puyehue, por ser comunas que tienen relación directa con el lago Llanquihue. Se espera a partir de esa información poder conocer de mejor manera la magnitud de este problema en las comunidades lacustres.

En relación a la posibilidad de que esta infección se propague a otras comunas de la región, resulta perfectamente posible, pues se trata de una infección endémica de esta zona del país, siendo además, una parasitosis con una alta contingencia a nivel mundial, estando presente en todos los lagos de la zona sur de nuestro país.

La principal forma de permanencia del ciclo del parásito en el ambiente, corresponde a la eliminación de los huevos del mismo a través de la fecas humanas, las cuales llegan a los afluentes de aguas como ríos y lagos contaminando el ambiente y perpetuando el ciclo.

Es en aquellas comunas que cuentan con sistemas de tratamiento de aguas servidas domiciliarias en nuestra región, donde se presenta con mayor acento la difilobotriasis, (como es el caso de la comuna de Puerto Octay) pues aquellos sistemas no resultan eficaces en la reducción de la carga de los huevos de este tipo de parásitos, siendo extremadamente complejo lograr el control de esta infección en el ambiente y dependerá básicamente de generar cambios de hábitos alimenticios en la población para lograr un efectivo control.

Sin nada más que agregar se despide,



**RAUL BASTIDAS SOLIS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGION DE LOS LAGOS**

**DR.RBS/JAEA/pla**

**Distribución:**

- Departamento de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

NºInt 3-2019